Inst. Nac. del Cancer
4123

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 352

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS N°s. 3, 5, 6 Y 14 DEL CONTRATO N° 91/2012 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2012, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO GENERAL DE ÁREAS HOSPITALARIAS, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Asunción, 25 de abril de 2013

VISTO:

El expediente remitido por el Director General del Instituto Nacional del Cáncer, en el cual solicita la modificación de las Cláusulas N°s. 3, 5, 6 y 14 del Contrato principal N° 91/2012 de la Licitación Pública Nacional N° 03/2012 "Servicio de Limpieza y Aseo General de Áreas Hospitalarias", de la Institución; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la adenda al Acta de Informe de Reevaluación, se ha procedido a la disminución de los meses de lo solicitado, atendiendo a la programación del PAC y la disponibilidad presupuestaria; modificando de las cláusulas N°s. 3, 5, 6 y 14 del Contrato N° 91/2012, basado en el Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que la Contratante, haciendo uso de sus derechos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Capítulo Tercero, Derechos y Obligaciones, Artículo 63°, Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitadas mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte porciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente".*

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 878, de fecha 05 de abril de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/78, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 359 -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS N°s. 3, 5, 6 Y 14 DEL CONTRATO Nº 91/2012 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2012, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO GENERAL DE ÁREAS HOSPITALARIAS, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

26 de abril de 2013

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Modificar la Cláusula N° 3: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato (Art. 37, a) de la ley N° 2.051) del Contrato principal N° 91/2012. El crédito presupuestario para la presente licitación se encuentra aprobado en las partidas del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012, en el Rubro 200; Subgrupo 240, hasta la suma de G. 89.207.142 (Guaraníes ochenta y nueve millones doscientos siete mil ciento cuarenta y dos), y sujeto a la aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2013 por un monto de G. 802.864.278 (Guaraníes ochocientos dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho).

Artículo 2°. Modificar la Cláusula N° 5: Precio Unitario y el importe total a pagar por los servicios (Art. 37 c, de la Ley N° 2051) del Contrato principal N° 91/2012. Punto 5.2. Para los Fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de G. 892.071.420 (Guaraníes ochocientos noventa y dos millones setenta y un mil cuatrocientos veinte), incluyendo el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes entregados a entera satisfacción de la convocante.

Artículo 3°. Modificar la Cláusula N° 6: Vigencia del Contrato principal N° 91/2012. Punto 6.1. El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma del contrato y de acuerdo con el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción/ Especificaciones Técnicas	Presentación	Unida de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Cant.	Precio Total (IVA incluido
1	76111501-001	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO GENERAL DE AREAS DE INTERNACIÓN SECTOR CUIDADOS PALIATIVOS (PLANTA ALTA), SECTOR ONCOLOGIA QUIRÚRGICA (PLANTA ALTA), SECTOR ONCOLOGIA CLINICA (PLANTA BAJA), SECTOR HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICA, SECTOR QUIROFANO CENTRAL, SECTOR DE UCIPO (UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS POS OPERATORIO), ÁREA DE URGENCIAS, RAMPAS Y PASILLOS INTERNO Y EXTERNOS, SECTOR ALBERGUE.	EVENTO	Mes	89.207.142	10	892.071.420

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 352 -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS N°s. 3, 5, 6 Y 14 DEL CONTRATO N° 91/2012 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2012, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO GENERAL DE ÁREAS HOSPITALARIAS, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

16 de abril de 2013

Artículo 4°. Modificar la Cláusula N° 14: Descripción de prestación de los servicios (Art. 37 j) Ley N° 2051). Punto 14.1. (Indicar los bienes a proveer en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación, y a la oferta adjudicada).

Ítem	Descripción, Especificaciones Técnicas	POTI, de Alberto Palumbo				
		Marca	Procedencia	Cantidad Solicitad	Precio Unitario	Precio Total
1	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO GENERAL DE AREAS HOSPITALARIAS: LIMPIEZA GENERAL DE AREAS DE INTERNACION SECTOR CUIDADOS PALIATIVOS (PLANTA ALTA), SECTOR ONCOLOGIA QUIRURGICA (PLANTA ALTA), SECTOR ONCOLOGIA CLINICA (PLANTA BAJA), SECTOR HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICA, SECTOR QUIROFANO CENTRAL, SECTOR DE UCIPO (UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS POS OPERATORIO), AREA DE URGENCIAS, AREA DE ESTERILIZACION, AREA DE QUIROFANO DE URGENCIAS, AREA DE URGENCIAS, RAMPAS Y PASILLOS INTERNO Y EXTERNOS, SECTOR ALBERGUE.	POTI, de Alberto Palumbo	Paraguay	10	89.207.142	892.071.420
TOTAL						892.071.420

Artículo 5°. Determinar que las demás Cláusulas del Contrato Original, no afectadas o detalladas en los artículos anteriores, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/lbm

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección General de Asesoría Jurídica

DICTAMEN A.J. Nº 387/2013

EXP Nº 4244/13

A: **S.E. Dr. ANTONIO ARBO SOSA, Ministro**
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

De: **ABG. LUIS CARLOS BENÍTEZ, Director General**
Dirección General de Asesoría Jurídica.

Ref.: Adenda LPN Nº 03/2012 "Servicio de Limpieza y Aseo General del Aéreas Hospitalarias Por SBE".-

Fecha: 05 de abril de 2013.-

Examinados los antecedentes de referencia remitidos por Nota INC Nº 166/13 de fecha 04 de abril del año en curso, firmado por el DR. EMIGDIO IDOYAGA ZARATE, Director General Instituto Nacional del Cáncer, por el cual solicita Adenda al Contrato Nº 03/2012, y la Rectificación Parcial de la Resolución Nº 1416 de fecha 05 de diciembre de 2012, esta Dirección General de Asesoría Jurídica, expone cuanto sigue.-

Que por Resolución S.G Nº 1416 de fecha 05 de diciembre de 2012, el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el Art. 1º, adjudica la Licitación Pública Nacional SBE Nº 03/2012 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO GENERAL DEL AREAS HOSPITALRIAS, a la firma POTI de Alberto Palumbo.

Que en relación a la observación hecha por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la Nota Nº 8266/2013 de fecha 26 de marzo del 2013, por la cual menciona que el Monto total adjudicado es mayor al monto disponible en el PAC, esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que no existen reparos legales para los siguientes puntos:

1.- Rectificación Parcial del Artículo Primero de la Resolución de Adjudicación Nº 1416/12 de fecha 05 de diciembre del 2012.-

2.- Adenda al Contrato Principal Nº 91/2012, suscripto entre el Instituto Nacional del Cáncer y la Empresa Poti de Alberto Palumbo.-

POR TANTO, conforme a lo expuesto, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que el ***Señor Ministro de Salud Publica y Bienestar Social***, puede suscribir las Resoluciones respectivas, autorizando al Director General del Instituto Nacional del Cáncer a suscribir la Adenda respectiva, previa extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato citada mas arriba.

ES MI DICTAMEN.-

ABOG. ALEJANDRINO ORTIZ LOPEZ
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S

9173 09 ABR 2013
10:45